

ORDENANZA N°: 84

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio en favor de la Sra. Stella Maris BRUNO, DNI N° 14.022.059, en su condición de cesionaria de todos los derechos y acciones sobre la casa construida mediante el Plan SI.MU.VI y el inmueble identificado como: Lote 34 de la Manzana 82 de la Ciudad de Las Varillas, que consta de trescientos metros cuadrados (300 m2), inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la Matricula N° 387.412, y de la extinción de obligaciones declarada mediante Ord. 83/99 del H.C.D de la Ciudad de Las Varillas.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FECHA DE SANCIÓN: 30/05/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 574/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 30/05/2019